



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 508-2019-A/MDP

Pangoa, 26 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

El Convenio entre El Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Pangoa para la Co-Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Hospital San Martín De Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Junín";

CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que habiéndose suscrito el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO PARA LA CO-EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" CUI 2281445;

Que, realizándose la colocación de la primera piedra de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN" el día de hoy 26 de agosto del presente año, siendo este un acto simbólico que indica el inicio formal de una obra de especial envergadura para el Distrito de Pangoa, por lo cual es necesario el reconocimiento y agradecimiento hacia las autoridades y pobladores que participaron en la realización de este proyecto;

En mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y en razón a lo expuesto líneas arriba;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER y AGRADECER al Coordinador de las Juntas Vecinales del Distrito de Pangoa- **JOSE PAUCAR HUACHUA** por el apoyo brindado para gestionar la realización de la Co- Ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE PANGO, DISTRITO DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, JUNÍN".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Econ. Celso León Chulico
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...